



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 194-2018-GRLL-GOB/PECH

Trujillo,

27 SET. 2018

VISTO: el Oficio N° 586-2018-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 21.09.2018, de la Oficina de Planificación, relacionado con el reconocimiento del Derecho de carácter laboral de Subsidios por Luto a favor del trabajador Julio Roberto Benavides Denegri;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante solicitud s/n, de fecha 16.07.2018, el señor Julio Roberto Benavides Denegri se dirige a la Unidad de Personal del PECH informando el fallecimiento de su señor padre y solicita se le otorgue el beneficio de luto y sepelio;

Que, mediante Informe N° 266-2018-GRLL-GOB/PECH-06.3, de fecha 04.09.2018, la Jefe de la Unidad de Personal informa sobre la solicitud presentada por el Sr. Julio Roberto Benavides Denegri; trabajador de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento; manifestando haber verificado el entroncamiento del solicitante con el Sr. Julio Efraín Benavides Arenaza, a través de la Partida de Nacimiento y Acta de Defunción, por lo que ha procedido a elaborar las correspondientes Planillas de Luto y Sepelio por un total de S/.4,668.70; solicitando se derive lo actuado a la Unidad de Contabilidad para su revisión y trámite, a la Oficina de Planificación para la disponibilidad presupuestal, y posteriormente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutorio;

Que, el Area de Control Previo ha efectuado la revisión de la documentación sustentatoria presentada por el solicitante, manifestando su conformidad a través de proveído de fecha 05.09.2018; derivándose lo actuado a la Oficina de Planificación para la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 21.09.2018, la Oficina de Planificación informa que existe disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento formulado, con cargo al Proyecto: O y M – Infraestructura Mayor de Riego y Maquinaria Pesada (meta SIAF 012), fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados. Asimismo, manifiesta que se ha aprobado la Certificación Presupuestal N° 0133, por el importe de S/.4,668.70, para atender el requerimiento;

Que, el Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo para Obra Determinada o Servicios Específicos suscrito entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y los trabajadores, establece en la Cláusula Cuarta que en aplicación de la Sexta Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se otorgará excepcionalmente, el subsidio por fallecimiento del servidor o de un familiar directo (padre, madre o hijos), consistente en dos remuneraciones totales por concepto de Luto y hasta dos sueldos totales por gastos de sepelio;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial, el Derecho de carácter laboral de Subsidios por Luto y Sepelio a favor del señor **Julio Roberto Benavides Denegri**, por el total de **S/. 4,668.70** (Cuatro mil seiscientos sesenta y ocho con 70/100 Soles), por concepto de Luto.

SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar el monto reconocido en el artículo precedente, con cargo al Proyecto: O y M – Infraestructura Hidráulica Mayor y Maquinaria Pesada (meta SIAF 012), fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Certificación Presupuestal N° 0133.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, a las Oficinas de Administración y Planificación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

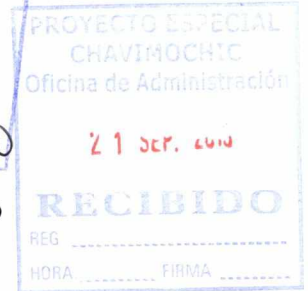

ABOG. CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO
Gerente





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de Diálogo y la Reconciliación Nacional”

OFICIO N° 586 -2018-GRLL-GOB/PECH-05



Señor C.P.C.
ESTUARDO REATEGUI VELA
Jefe de la Oficina de Administración
Presente.-

ASUNTO : Certificación Presupuestal
Planilla de Luto - Sr. Benavides Denegri Julio Roberto

REF. : a) Informe N° 266-2018-GRLL-PRE/PECH.06.3
b) PIM 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al proveído recaído en el documento de la referencia a), mediante el cual el Jefe de la Unidad de Personal (e) solicita certificación presupuestal para el pago de la Planilla de Luto a favor del **Sr. Julio Roberto Benavides Denegri, hijo del** que vida fue Sr. Julio Efraín Benavides Arenaza, trabajador de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, por el importe de **S/. 4,668.70**.

Sobre el particular, manifiesto a usted que existe previsión presupuestal para atender este requerimiento con cargo al **Proyecto: Operación y Mantenimiento – Infraestructura Mayor de Riego y Maquinaria Pesada (Meta SIAF 012), fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.**

Por otro lado, es necesario indicarle que se ha ampliado la Certificación Presupuestal N° 0133 por el importe de S/. 4,668.70 para atender este requerimiento, debiendo proseguir con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Ing. **EVERT GUTIERREZ SANDOVAL**
Jefe Oficina de Planificación



Sisgado: 4692045

Expediente: 3912632

Trujillo, 21 de 09 2018
Visto; pase a: OAJ
Para: Elaborar R.G.
y continuar trámite.

DR. ESTUARDO REATEGUI VELA
JEFE OF. DE ADMINISTRACIÓN

Visto; pase a: P. Nuñez
Para: proyectos R.G.

Abog. Henry M. Chavarry Alvarado
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

24/09/18